

Río Gallegos, 10 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 50.341/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso de Proyectos de Programas de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 147-CS-UNPA;

Que la convocatoria se hizo efectiva mediante Resolución N° 0108/14-R-UNPA, en el período comprendido entre el día 5 y el 23 de mayo de 2014;

Que se ha presentado en la convocatoria una única propuesta denominada "El Farol";

Que el Jurado de Preselección, suscribe el Acta obrante a fojas 33/38 del expediente de referencia, en la que constan recomendaciones generales y análisis del único proyecto presentado;

Que según se indica en el Acto el proyecto cumple con los requisitos establecidos y que la temática a abordar es de interés para la emisora;

Que el Jurado recomienda su aprobación;

Que mediante Nota N° 513/2014 la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria eleva los actuados a consideración del Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación en acto plenario, resulta aprobado por los señores consejeros de forma unánime;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

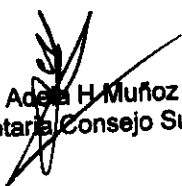
**ARTÍCULO 1°:** AVALAR lo actuado por el Jurado de Preselección en el marco del Concurso de Proyectos de Programas de la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral

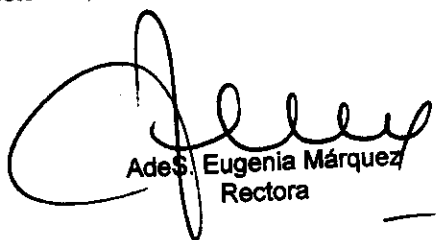
**ARTÍCULO 2°:** APROBAR el Proyecto "El Farol" presentado en el marco de la convocatoria realizada por Resolución N° 108/14-R-UNPA, para la FM 99.9 Radio Universidad Nacional de la Patagonia Austral que se detalla a continuación:

**ARTÍCULO 3°:** DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se deberá notificar al responsable del proyecto aprobado.



**ARTÍCULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Adela Eugenia Márquez  
Rectora

**ES COPIA**